

Subasta Electrónica Inversa 2022/000283
Expte. 006.598/2022

ADQ. DE MATERIALES PARA DEMARCACIÓN VIAL

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que se modifica la Planilla de Cotización, según se detalla a continuación:

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Designación del elemento	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura acrílica color BLANCO para demarcación vial apta de aplicación en frío a pincel y rodillo. Tipo LUMICOT DE CRISTAL o calidad superior.	En latas de 20 litros	Latas	1.800		
2	Pintura acrílica color AMARILLO para demarcación vial apta de aplicación en frío a pincel y rodillo. Tipo LUMICOT DE CRISTAL o calidad superior.	En latas de 20 litros	Latas	1.200		
3	Pintura acrílica color ROJO para demarcación vial apta de aplicación en frío a pincel y rodillo. Tipo LUMICOT DE CRISTAL o calidad superior.	En latas de 20 litros	Latas	1.200		

4	Pintura acrílica color NEGRO para demarcación vial apta de aplicación en frío a pincel y rodillo. Tipo LUMICOT DE CRISTAL o calidad superior.	En latas de 20 litros	Latas	100		
5	Modificador reológico (diluyente) para pintura acrílica de demarcación vial. Tipo LUMICOT DE CRISTAL o calidad superior.	En latas de 20 litros	Latas	1.000		
6	Rodillo de lana de cordero, no sintética de 10cm. Pelo medio.	Aptos para pintura Epoxi y para el exterior	Unidad	15.000		
7	Rodillo de lana de cordero, no sintética de 20cm. Pelo medio.	Aptos para pintura Epoxi y para el exterior	Unidad	7.500		

Además, se informa que el Periodo de Lances de la Subasta de referencia, previsto para el día 18/07/2022, de 11 a 13 horas, ha sido pospuesto para el día **25/07/2022, de 12:00 a 14:00 horas**, debido a ello la Subasta Electrónica Inversa 2022/000283 ha sido reemplazada por la **2022/000295**. -

Por lo mencionado anteriormente, la presentación de la documentación para ser vinculados a la respectiva subasta, podrá realizarse los días 20 y 21 de julio del corriente año de 9:00 a 12:00 horas.

Cabe aclarar que aquellas firmas que hayan presentado documentación no deberán volver a realizarlo. Asimismo, se aceptarán adiciones y/o correcciones en caso de corresponder.

Atentamente. -



Claudio Esteban Faner
 C.P. Claudio Esteban Faner
 Matr. 50.00369-1
 DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA